



RESOLUCIÓN N° 786

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ROSSANA KATHERINE CENTURIÓN BEDOYA, CON C.I. N° 2.314.707, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 20 HASTA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2026, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN N° 02/26 DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL (SCV), DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 ‘AGRICULTURA DEL MERCOSUR’”, A REALIZARSE DEL 21 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2026”.

-1-

Asunción, 11 de *septiembre* de 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 275/2026, de fecha 12 de agosto de 2026, presentado por la Dirección General Técnica (Expediente MEU N° 6315/2026); la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; la Resolución SENAVE N° 087/26 y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 756/26; el Dictamen N° 1269/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

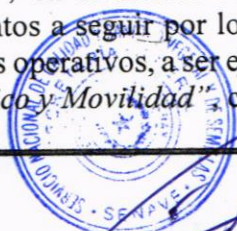
CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 275/2026, de fecha 12 de agosto de 2026, ingresado a través del expediente MEU SENAVE N° 6315/2026 en fecha 18 de agosto de 2026, la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento internacional de la señora Rossana Katherine Centurión Bedoya, con C.I. N° 2.314.707, servidora pública, en su carácter de Jefa del Departamento de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Protección Vegetal, durante el período comprendido del 20 al 26 de setiembre de 2026, así como el otorgamiento de recursos consistentes en pasaje aéreo y viático internacional, a fin de participar de la “*Reunión N° 02/26 de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal (SCV), del Subgrupo de Trabajo N° 8 ‘Agricultura del MERCOSUR’*”, a realizarse del 21 al 25 de setiembre de 2026, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Que, se encuentran agregadas al expediente la invitación y la agenda correspondiente a la citada reunión, en la cual se detallan las actividades a ser desarrolladas, así como las demás documentaciones requeridas por la reglamentación vigente para la tramitación del comisionamiento internacional y la asignación de recursos.

Que, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos, se hallan previstos dentro del Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”.

Que, en el Decreto N° 5311/26 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»*”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, se establecen los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos, a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “*Pasajes y Viáticos*” y 232 “*Viático y Movilidad*”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.



RESOLUCIÓN N° 786

ES COPIA DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ROSSANA KATHERINE CENTURIÓN BEDOYA, CON C.I. N° 2.314.707, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 20 HASTA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2026, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN N° 02/26 DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL (SCV), DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 'AGRICULTURA DEL MERCOSUR'", A REALIZARSE DEL 21 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2026".

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 756/2026, se reglamentan en el ámbito institucional los procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y demás recursos destinados a los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con la normativa vigente.

Que, por Providencia N° 2116/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la Actividad 01 "Servicios Fitosanitarios", que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad".

Que, adjunto a la disponibilidad presupuestaria, consta la tabla de conversión a guaraníes, elaborada conforme a la cotización oficial del Banco Central del Paraguay correspondiente al día 19 de agosto de 2026, para la determinación del viático a ser otorgado a la servidora pública.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", dispone:

Artículo 13.- "Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia N° 1478/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1269/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se concluye que corresponde autorizar el comisionamiento internacional de la señora Rossana Katherine Centurión Bedoya, con C.I. N° 2.314.707, desde el 20 hasta el 26 de setiembre de 2026, para participar de la "Reunión N° 02/26 de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal (SCV), del Subgrupo de Trabajo N° 8 'Agricultura del MERCOSUR'", a realizarse del 21 al 25 de setiembre de 2026, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, así como autorizar a la Dirección General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 7.86

ES COPIA DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ROSSANA KATHERINE CENTURIÓN BEDOYA, CON C.I. N° 2.314.707, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 20 HASTA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2026, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN N° 02/26 DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL (SCV), DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 ‘AGRICULTURA DEL MERCOSUR’”, A REALIZARSE DEL 21 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2026”.

-3-

de Administración y Finanzas la provisión del pasaje aéreo y del viático internacional correspondiente, con imputación al Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, de conformidad con las documentaciones obrantes en el expediente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora Rossana Katherine Centurión Bedoya, con C.I. N° 2.314.707, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), desde el 20 hasta el 26 de setiembre de 2026, a la ciudad de Montevideo - Uruguay, para participar de la “*Reunión N° 02/26 de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal (SCV), del Subgrupo de Trabajo N° 8 ‘Agricultura del MERCOSUR’*”, a realizarse del 21 al 25 de setiembre de 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el pasaje aéreo y el viático internacional, según disponibilidad presupuestaria, a favor de la servidora pública comisionada por la presente resolución, conforme a la reglamentación vigente y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad en días para el viático asignado	Monto
Rossana Katherine Centurión Bedoya	2.314.707	Montevideo - Uruguay	Del 20 al 26 de Setiembre del 2026	7	Gs. 10.243.422
TOTAL					Gs. 10.243.422





RESOLUCIÓN N° **786**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ROSSANA KATHERINE CENTURIÓN BEDOYA, CON C.I. N° 2.314.707, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 20 HASTA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2026, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN N° 02/26 DE LA SUBCOMISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL (SCV), DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 “AGRICULTURA DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE DEL 21 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2026”.

-4-

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública comisionada deberá presentar a la Dirección General Técnica el Informe Ejecutivo de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública comisionada deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema SENAVE.NET – Rendición de Cuentas, para su respectivo llenado.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archívese.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/eb



Miguel Caballero
Secretario General

